

**COOCIQUE R.L**  
**UNIDAD DE VIVIENDA**  
**ACLARACIONES AL CARTEL COOCIQUE-BC-001-2020**

**CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA (EMPRESA  
CONSTRUCTORA) O PERSONA FÍSICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE  
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA DEL  
PROYECTO DENOMINADO “PARQUE LOS CHILES, LOS CHILES,  
ALAJUELA” CON RECURSOS DEL FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA  
VIVIENDA (FOSUVI) – BONO COLECTIVO**

Se comunica a los interesados en la presente contratación, la aclaración N°2, pliego de condiciones Concurso Público COOCIQUE-BC-001-2020.

1. En el Capítulo I, apartado 4.1.1 del pliego cartelario léase correctamente de la siguiente forma:

“4.1.1. El resumen ejecutivo de la oferta, según Anexo N°1 se deberá presentar el precio total de la oferta en números y letras coincidentes; en caso de divergencia, prevalecerá la suma indicada en letras, salvo que del contexto general se pueda apreciar de modo claro el monto correcto. Este principio se aplicará también en caso de divergencia entre **números** y letras, salvo que las divergencias sean irreconciliables, en cuyo caso la oferta podrá ser descalificada.”

2. En el Capítulo I, apartado 4.1.10 del pliego cartelario léase correctamente de la siguiente forma:

“4.1.10. El acto de apertura de las ofertas se realizará en las instalaciones de COOCIQUE R.L. SUCURSAL CENTRAL, está ubicado al costado este de la catedral de Ciudad Quesada, San Carlos. Alajuela, a las 14:00 horas del 02 de octubre de 2020, a razón de veintiséis (26) días naturales posteriores a la publicación del pliego de condiciones.”

3. En el Capítulo II, los apartados 1.1.1 y 1.1.2 del pliego cartelario léanse correctamente de la siguiente forma:

“1.1.1. Al menos tres años de inscrita en el CFIA, la cual será comprobada con la certificación solicitada en el punto 4.1.20.2.

1.1.2. Ejecución de al menos la cantidad de obra especificada en la tabla N°2. Se tomará como válida la experiencia acreditada con la presentación de las constancias indicadas en el punto 4.1.20.1 y 4.1.20.2, o bien con la declaración jurada protocolizada de los anexos N°5 al N°9.”

Tabla 1 experiencia mínima requerida

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA
Construcción de gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m2	Unidad	Tres proyectos
Instalación de mobiliario público urbano	Unidad	Tres proyectos
Construcción de aceras en concreto.	m2	2000
<u>Incorporación al CFIA</u>	<u>años</u>	<u>3</u>

4. En el Capítulo I, apartado 8. Acto de Adjudicación, del pliego cartelario léase correctamente de la siguiente forma:

La adjudicación se hará dentro de los (45) cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

COOCIQUE R.L. se reserva el derecho de prorrogar el plazo de adjudicación, si se considera conveniente, decisión que será comunicada a los OFERENTES.

El acto de adjudicación que se llegue a dictar estará sujeto a una condición suspensiva de eficacia que consiste en la NO OBJECCIÓN por parte del BANHVI.

Toda vez que el acto de adjudicación se encuentre en firme, se procederá con la suscripción del respectivo contrato de construcción de la infraestructura urbanística de conformidad con los lineamientos que al respecto haya dictado el BANHVI.

5. En el Capítulo II, apartado 1.2.1.2 del pliego cartelario léase correctamente de la siguiente forma:

“1.2.1.2 Razón de deuda: Pasivo/Activo”

Indicador	Escala calificación	Peso
<b>Razón de Endeudamiento</b>	Menor al 50%	100%
	Entre 50 y 55%	75%
	Entre 54 y 59%	50%
	Mas de 60%	0%

6. En el Capítulo II, apartado 1.2.3 del pliego cartelario léase correctamente de la siguiente forma:

“1.2.3. Son elegibles -desde el punto de vista financiero- aquellos OFERENTES que igualen o superen los 80,00 puntos en su evaluación. Los OFERENTES que obtengan **una calificación menor a 80,00 puntos** en su situación financiera no obtendrán su elegibilidad y por lo tanto no serán objeto de calificación en la segunda fase de análisis de las ofertas. Esta calificación es únicamente para clasificar los OFERENTES elegibles y no será ponderada con otras calificaciones de este concurso.”

7. En el Capítulo II, apartado 3.3, tabla 5, del pliego cartelario léase correctamente de la siguiente forma:

Tabla 2 Ponderación de experiencia del OFERENTE

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Peso relativo
Construcción de gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m2	Unidad	Tres proyectos	Seis proyectos	4%
Instalación de mobiliario público urbano	Unidad	Tres proyectos	Seis proyectos	3%
Construcción de aceras en concreto.	m2	2000	6000	3%
<u>Incorporación al CFIA</u>	<u>años</u>	<u>3</u>	15	5%

San Carlos, 12 de setiembre de 2020.

Ing. Pamela Quirós Espinoza  
COOCIQUE R.L.